CONTRATO N°071 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS- ID N° 371.600.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.**, con RUC N° **(4601610-4),** domiciliada en Tte. Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2019 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado alPrograma Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.600**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 11/2019 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio "Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 568/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 713/2019.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Mínima IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima IVA Incluido
	CENTRO DE INVESTIGACION CAP MIRANDA IPTA								
	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA								
9	Microtubos PCR de 0,2mL con tapa, en Bolsa de 1000 Unidades como mínimo	Unidad	1	2	Deltalab	España	636.235	636.235	1.272.470
12	Puntas Tips 0,5-10uL	Unidad	3	6	Deltalab	España	146.710	440.130	880.260
13	Puntas Tips 100-1000uL	Unidad	2	3	Deltalab	España	96.655	193.310	289.965
14	Puntas Tips 10-200uL	Unidad	3	6	Deltalab	España	54.370	163.110	326.220
16	Tapa Boca, en Caja de 50 Unidades como mínimo	Unidad	1	2	Premium	China	15.835	15.835	31.670
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA								
23	Algodón hidrofilo, en Paquete de 500 gr como mínimo	Unidad	10	20	Mimoso	Paraguay	35.835	358.350	716.700
29	Microtubos PCR de 0,2mL con tapa, en Bolsa de 1000 Unidades como mínimo	Unidad	1	2	Deltalab	España	636.235	636.235	1.272.470
30	Tapa Boca, en Caja de 50 Unidades como mínimo	Unidad	1	2	Premium	China	15.835	15.835	31.670
	LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA								
38	Algodón hidrofilo, en Paquete de 500 gr como mínimo	Unidad	10	20	Mimoso	Paraguay	35.835	358.350	716.700
46	Puntas Tips 100-1000uL	Unidad	2	3	Deltalab	España	96.655	193.310	289.965
47	Puntas Tips 10-200uL	Unidad	2	3	Deltalab	España	54.370	108.740	163.110
48	Tapa Boca, en Caja de 50 Unidades como mínimo	Unidad	3	6	Premium	China	15.835	47.505	95.010
51	Tubos de plastico tipo eppendorf de 1,5 ml, en Bolsa de 1000 Unidades como mínimo	Unidad	2	3	Deltalab	España	122.115	244.230	366.345
53	PLACA DE PETRI 90 SIN DIVISION DE VIDRIO	Unidad	100	200	Normax	Portugal	9.720	972.000	1.944.000
54	PLACA DE PETRI 90 SIN DIVISION DE PLASTICO	Unidad	1.500	3.000	Deltalab	España	1.070	1.605.000	3.210.000
56	MECHERO DE ALCOHOL DE VIDRIO DE 100ML	Unidad	2	3	Dagon	Argentina	53.985	107.970	161.955
60	Mango de Bisturi n° 3 de acero inoxidable	Unidad	5	10	Belman	Pakistán	20.430	102.150	204.300
61	Pinza Entomologica, punta fina pico de loro	Unidad	3	5	Belman	Pakistán	68.140	204.420	340.700
62	Pinza Entomologica, punta fina pico recto	Unidad	3	5	Belman	Pakistán	68.140	204.420	340.700
	PROYECTO CONACYT LABO 16-17								
92	Guante de procedimiento, de latex desechable, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como mínimo	Unidad	5	10	Gnex	Tailandia	34.170	170.850	341.700
	CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI CAACUPE IPTA								
	LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR								
101	Algodón hidrofilo, en Paquete de 500 gr como mínimo	Unidad	5	10	Mimoso	Paraguay	35.835	179.175	358.350
103	Cepillo para Probeta, para 1000 ml	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	33.370	33.370	66.740
104	Cepillo para Probeta, para 250 ml	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	27.055	27.055	54.110
105	Cepillo para Probeta, para 500 ml	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	20.020	20.020	40.040
107	Crisol chico de porcelana (30x38mm), en Caja de 24 Unidades como mínimo	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	471.900	471.900	943.800
115	Guante de procedimiento, de latex desechable, SIN POLVO, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como mínimo	Unidad	13	25	Gnex	Tailandia	34.170	444.210	854.250
123	Mango de Bisturí de acero inoxidable	Unidad	2	4	Belmed	Pakistán	20.430	40.860	81.720

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

GBO MEDICAL

130	Piceta de 1000 ml.	Unidad	1	2	Isolab	Turquia	16.010	16.010	32.020
131	Piceta de 500 ml.	Unidad	1	2	Isolab	Turquia	12.960	12.960	25.920
132	Pinza de disección sin diente, PUNTA AGUJA Instrumental de acero inoxidable	Unidad	3	5	Belmed	Pakistán	63.690	191.070	318.450
133	Pipeta vidrio pirex graduada 10 ml.	Unidad	5	10	Normax	Portugal	13.725	68.625	137.250
136	Punta de plastico para micropipeta de 200 uL. Compatibles con micropipetas eppendorf, en Bolsa de 1000 Unidades como minimo	Unidad	5	10	Deltalab	España	45.955	229.775	459.550
141	Tubo p Real Time PCR de 0,1 ml con tapas de calidad optica., en Bolsas de 125 tiras de 8 tubos como minimo	Unidad	1	2	Deltalab	España	891.180	891.180	1.782.360
142	Tubos de plastico tipo eppendorf de 1,5 ml, en Bolsa de 1000 Unidades como minimo	Unidad	10	20	Deltalab	España	122.115	1.221.150	2.442.300
	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDO VEGETAL								
149	Cinta para auto clevado 28 Rollos por Caja	Unidad	1	2	Deltalab	España	1.800.030	1.800.030	3.600.060
151	Guante de procedimiento, de latex desechable, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como minimo	Unidad	25	50	Gnex	Tailandia	34.170	854.250	1.708.500
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA								
162	Film para laboratorio, medidas 4 IN X 125 FT. En Rollos de 38 metros como minimo	Unidad	1	2	Parafilm	USA	500.500	500.500	1.001.000
163	Guante de procedimiento, de latex desechable, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como minimo	Unidad	10	20	Gnex	Tailandia	34.170	341.700	683.400
168	Pinza Entomologica, punta fina pico recto	Unidad	5	10	Belmed	Pakistan	68.140	340.700	681.400
	LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA								
171	Guante de procedimiento, de latex desechable, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como minimo	Unidad	3	5	Gnex	Tailandia	34.170	102.510	170.850
	LABORATORIO DE SUELO								
181	Algodón hidrófilo, en Paquete de 500 gr como minimo	Unidad	1	2	Mimoso	Paraguay	35.835	35.835	71.670
182	Cepillo para Probeta, para 1000 ml	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	33.370	33.370	66.740
183	Cepillo para Probeta, para 250 ml	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	27.055	27.055	54.110
184	Cepillo para Probeta, para 500 ml	Unidad	1	2	Dagon	Argentina	20.020	20.020	40.040
185	Crisol chico de porcelana (30x38mm), en Caja de 24 Unidades como minimo	Unidad	1	1	Dagon	Argentina	471.900	471.900	471.900
187	Guante de procedimiento, de latex desechable, SIN POLVO, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como minimo	Unidad	1	2	Gnex	Tailandia	34.170	34.170	68.340
192	Piceta de 1000 ml.	Unidad	1	2	Isolab	Turquia	16.010	16.010	32.020
193	Piceta de 500 ml.	Unidad	1	2	Isolab	Turquia	12.960	12.960	25.920
195	Tapa Boca, en Caja de 50 Unidades como minimo	Unidad	2	4	Libus	USA	166.670	333.340	666.680
	LABORATORIO DE NEMATOLOGIA								
217	Algodón hidrófilo, en Paquete de 500 gr como minimo	Unidad	5	10	Mimoso	Paraguay	35.835	179.175	358.350
220	Cepillo para Probeta, para 1000 ml	Unidad	5	10	Dagon	Argentina	33.370	166.850	333.700
221	Cepillo para Probeta, para 250 ml	Unidad	5	10	Dagon	Argentina	27.055	135.275	270.550
222	Cepillo para Probeta, para 500 ml	Unidad	5	10	Dagon	Argentina	20.020	100.100	200.200
223	Crisol chico de porcelana (30x38mm), en Caja de 24 Unidades como minimo	Unidad	1	1	Dagon	Argentina	471.900	471.900	471.900
227	Guante de procedimiento, de latex desechable, medidas a cenvenir (S-M-G), en Cajas de 100 Unidades como minimo	Unidad	1	2	Gnex	Tailandia	34.170	34.170	68.340
230	Hoja de bisturi N° 20 Caja de 50 hojas como minimo	Unidad	1	2	Albion	India	110.565	110.565	221.130

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

231	Piceta de 1000 ml.	Unidad	3	5	Isolab	Turquia	16.010	48.030	80.050
232	Piceta de 500 ml.	Unidad	3	5	Isolab	Turquia	12.960	38.880	64.800
233	Pinza de acero inoxidable de 15 cm	Unidad	2	3	Belmed	Pakistan	27.865	55.730	83.595
234	Pinza de acero inoxidable de 25 cm	Unidad	2	3	Belmed	Pakistan	64.090	128.180	192.270
235	Pinza de disección sin diente, PUNTA AGUJA Instrumental de acero inoxidable	Unidad	2	3	Belmed	Pakistan	63.690	127.380	191.070
236	Pinza para laboratorio, larga de 40 cm como mínimo	Unidad	2	3	Dagon	Argentina	254.425	508.850	763.275
237	PROBETAS DE VIDRIOS GRADUADAS DE 25 ML CON TAPA	Unidad	2	4	Vitrex	Uruguay	61.490	122.980	245.960
	LABORATORIO DE TRIGO								
242	Probeta de vidrio de 25 ml con tapa para prueba de sedimentación (SDS)	Unidad	50	100	Vitrex	Uruguay	61.490	3.074.500	6.149.000
TOTAL Gs.(IVA INCLUIDO)								**20.852.260**	**39.629.590**

El monto mínima del presente contrato asciende la suma de **Gs. 20.852.260.-** (Guaraníes Veinte millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta) IVA incluido y el monto máxima asciende a la suma de **Gs 39.629.590.-** (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos veintinueve mil quinientos noventa), IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA	
Ítems 1 al 93	Entrega de los bienes adjudicados dentro de los **45 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda, sito en Ruta VI, km 17 - Distrito de Capitán Miranda, Dpto. Itapúa, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director del citado Centro de Investigación y el Funcionario Técnico responsable de cada Laboratorio; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.-
CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI	
Ítems 94 al 246	Entrega de los bienes adjudicados dentro de los **45 días hábiles,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarribia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director del citado Centro de Investigación y el Funcionario Técnico responsable de cada Laboratorio; en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros.-

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA, en forma conjunta con los Directores de los Centros de Investigación y los responsables de cada Laboratorio.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, y deberá extenderse con una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1** % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de DICIEMBRE y año 2019.

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Propietaria GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA